



22350

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

por "UN MOTIVO PARA ADORNO CAPRICIOSO QUE, POR PLEGADO DE LA PRENDA QUE DECORA, SE TRANSFORMA PARCIALMENTE EN NOMINATIVO, PARTICULAR, PERO NO EXCLUSIVAMENTE, APLICABLE A CORBATAS", a favor de Don Fernando Oimorra Vazquez, de nacionalidad española, residente en MADRID, Príncipe, 20.

- .. -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un modelo de utilidad por un motivo para adorno caprichoso que, por plegado de la prenda que decora, se transforma parcialmente en nominativo, particular, pero no exclusivamente, aplicable a corbatas.

b La decoración de prendas de vestir que a ello se prestan, y en especial la de corbatas, há alcanzado hoy día una gran variedad, tanto en lo que afecta a los dibujos en ellas ostentados como a la forma de realizarlos sobre el tejido, y precisamente es en las corbatas donde la fantasía há tenido campo de acción mas amplio.

22350



El presente modelo de utilísima combina la elegancia con la originalidad y hasta, si se quiere, con fines utilitarios para el usuario. Se basa en crear sobre el fondo del tejido de la prenda, corbata en este caso, un motivo decorativo de líneas rectas, curvas o mixtas, sencillas o adornadas, continuas o interrumpidas en uno o varios puntos, regular o irregularmente, gruesas o finas, constituyendo así un dibujo que resulta armonioso y grato a la vista. La particularidad de este invento es que tal conjunto, al ser doblado según un eje, preferiblemente de simetría longitudinal, queda con una de sus mitades representando una serie de letras que expresan, por ejemplo, el nombre y apellido del usuario. Claro está que tal particularidad puede conseguirse con una ocultación, por cualquier medio de la parte que no interesa, y que aun en el caso de hacer el plegado u ocultación según un eje, pueden no ser simétricas las dos partes, pero también se comprenderá que para el mejor aspecto del conjunto sea preferible siempre operar sobre dibujos que, en el caso de corbatas, tengan un eje de simetría que coincida con el de la corbata en sentido longitudinal.

Como un caso de realización de este modelo que nos ocupa, acompañamos en la adjunta lámina de dibujos un motivo decorativo de corbata, e indicamos en X-X la línea del eje de dobléz, u ocultación, de una de sus mitades; en este ejemplo, la mitad de la derecha de la figura queda nominativa expresando el nombre y apellido José España; la mitad izquierda, como es natural, al ser simétrica de la otra, no representa nada legible.

El invento, dentro de su esencialidad, puede ser objeto de variantes de detalle, tanto en la diversidad de trazos como en la forma en que estos sean impuestos sobre el tejido de la prenda, por bordado, pintado, tejido con la tela de la misma, etc., y como se comprenderá, es aplicable a pañuelos, y en general, a toda prenda



22350

susceptible de adorno y plegado, y asimismo se comprende que puede aplicarse el invento a dibujos en los que, ocultando o plegando una parte cualquiera del mismo, grande o pequeña, regular o irregular, quede lo restante expresando nominalmente la leyenda que se desee, yá que todo ello entra dentro de los límites del invento y que el caso de realización ilustrado lo há sido a título de ejemplo, no limitativo.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

1.- Un motivo para adorno caprichoso que, por plegado de la prenda que decora, se transforma parcialmente en nominativo, particular, pero no exclusivamente, aplicable a corbatas, caracterizado por el hecho de, constar de una combinación de trazos de cualquier perfil, grosor, separación, continuidad o discontinuidad, cuyo conjunto es, preferentemente, simétrico respecto a un eje longitudinal que puede ser el mismo de la corbata, y dispuestos de suerte que, al plegar la corbata, u otra prenda así adornada, a lo largo de dicho eje, una de las mitades del conjunto caprichoso se muestra nominativa representando, por ejemplo, el nombre del usuario.

2.- Un motivo, según se reivindica en la 1, caracterizado porque, el efecto allí indicado puede conseguirse ocultando, por un medio cualquiera, una parte del conjunto, grande o pequeña, regular o irregular.

3.- Un motivo para adorno caprichoso que, por plegado de la

24



22350

prenda que decora, se transforma parcialmente en un accesorio, particular, pero no exclusivamente, aplicable a corbatas.

Lo que se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una lámina de dibujos.

Madrid, a 24 de Febrero de 1950.

FERNANDO CLMORRA VAZQUEZ.

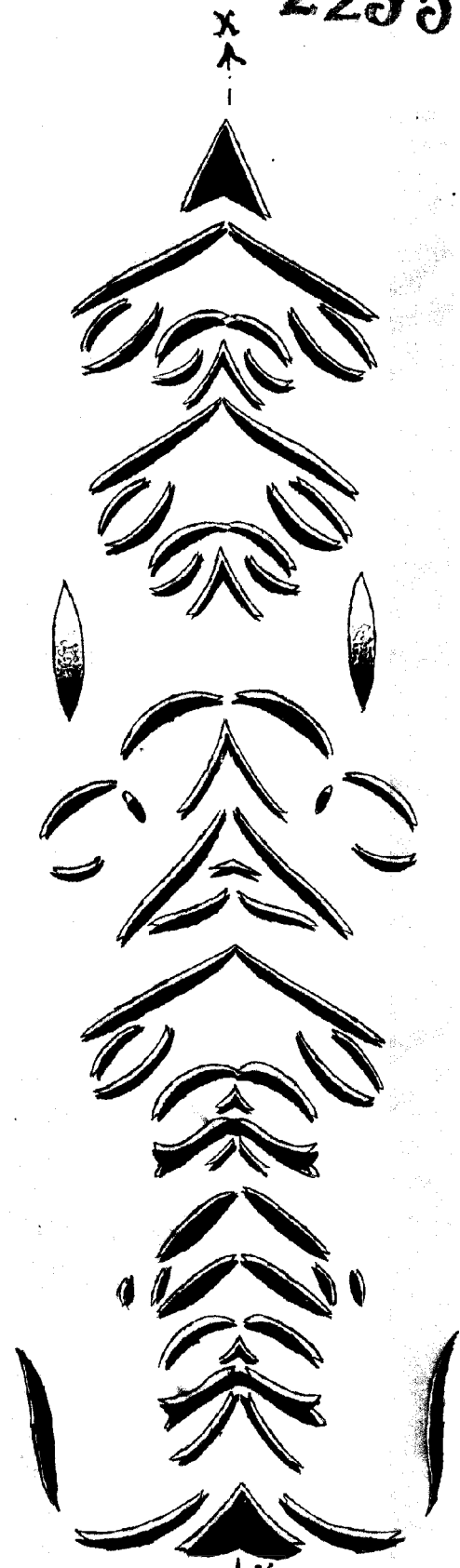
D.a.

JAIME ISERN MIRALLA  
P. P.

22350



245



Madrid, a 24 de Febrero de 1950.

JAIME IVERN METALLÉS

P.P.

*Jaime Ivern Metallés*